



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 3 de octubre de 2025

VISTO, el Expediente MPA-E-88603-2025 del registro de esta Gobernación; y la Resolución Ss.C.A. N° 150/2025.-

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 183/2025 – RAF 560, referente a la adquisición de indumentaria para los agentes de Plan Forrajero Provincial dependiente de la Subsecretaría de Producción del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015.

Que mediante Resolución Ss.C.A. N° 150//2025, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 183/2025 – RAF 560.

Que efectuada la apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 183/2025 – RAF 560, se recepcionó como única oferta por parte de la firma INDUSMAG S.R.L. CUIT N° 30-71526329-3, por un importe de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.231.500,00).

Que, en función a lo expuesto en el considerando precedente, a orden 39 la Directora de Producción Extensiva, manifiesta que la cotización presentada no cumple con los requisitos técnicos de la indumentaria requerida, como tampoco la totalidad de los insumos solicitados, solicita declarar fracasado el procedimiento efectuado.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se autoriza el segundo llamado a través de la Directa por Compulsa Abreviada N° 193/2025 – RAF 560.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por el artículo 32 – Inc. b) de la Ley Provincial N° 1015, resulta procedente declarar fracasada la presente contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 183/2025 – RAF 560, referente a la adquisición de indumentaria para los agentes de Plan Forrajero

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

...//2.-

Provincial dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 193/2025 – RAF 560, correspondiente al segundo llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 183/2025 – RAF 560, referente a la adquisición de indumentaria para los agentes de Plan Forrajero Provincial dependiente de la Subsecretaría de Producción del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8052UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8052 – Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN Ss.A.F. N° 248/2025.-

G.T.F.
V.N.M.